



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 159 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 28 FEB. 2014

### VISTO:

La Carta de fecha 10 de febrero del año 2014, presentado por Jorge Leoncio Espinoza Pancorbo, el Memorando N° 036-2014-GR.APURIMAC/PR, de fecha 19 de febrero del año 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27680, y la Ley N° 27867, les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional, es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional. Asimismo, el inciso c) del artículo 21° de la mencionada Ley, estipula que el Presidente Regional tiene la atribución de designar, cesar, nombrar al Gerente General, Gerentes Regionales, y los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 06 de agosto del año 2013, se designó al Licenciado Jorge Leoncio Espinoza Pancorbo en el Cargo y funciones de Administrador de la Dirección Regional Agraria de Apurímac; cargo al cual ha presentado su renuncia irrevocable mediante Carta de fecha 10 de febrero del año 2014.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Es de carácter temporal y se formaliza mediante resolución respectiva, conforme así lo disponen el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el numeral 3.1.1) del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP.

- En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, con la visación de la Gerencia General Regional;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor **Jorge Leoncio Espinoza Pancorbo** al Cargo y funciones de Administrador de la Dirección Regional Agraria de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **CPC Jose Luis Hurtado Sucñer** en el cargo y funciones de Administrador de la Dirección Regional Agraria de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a los interesados, a la Dirección Regional Agraria de Apurímac y sistemas administrativos que correspondan, para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

